

Invitación a presentar propuesta técnico-económica Convenio de asociación

1 mensaje

Tania Echeverri Rivera <techeverrir@caldas.gov.co>

28 de julio de 2025, 11:14 a.m.

Para: "gestionandopazmujeres@hotmail.com" <gestionandopazmujeres@hotmail.com>

Buenos días,

La Gobernación de Caldas a través de la secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico -económica de una Entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación en determinados términos.

Atentamente,

TANIA ECHEVERRI RIVERA

Secretaria Desarrollo Empleo e Innovación

Gobernación de Caldas

Dirección: Carrera 21 entre Calle 22 y 23, Edificio de la Licorera
Manizales, Caldas



2 archivos adjuntos



SDEI 671 Invitación a presentar propuesta.pdf

1392K



PLANTILLA Propuesta metodológica y presupuestal (2).xlsx

23K

Invitación a presentar propuesta técnico-económico Convenio de Asociación

1 mensaje

Tania Echeverri Rivera <techeverrir@caldas.gov.co>
Para: "pative30@hotmail.com" <pative30@hotmail.com>

28 de julio de 2025, 11:17 a.m.

Buenos días,

La Gobernación de Caldas a través de la secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico -económica de una Entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación en determinados términos.

Atentamente,

TANIA ECHEVERRI RIVERA

Secretaria Desarrollo Empleo e Innovación

Gobernación de Caldas

Dirección: Carrera 21 entre Calle 22 y 23, Edificio de la Licorera
Manizales, Caldas



2 archivos adjuntos

 **SDEI 672 Invitación a presentar propuesta.pdf**
1392K

 **PLANTILLA Propuesta metodológica y presupuestal (2).xlsx**
23K

Invitación a presentar propuesta técnico-económica Convenio de Asociación

1 mensaje

Tania Echeverri Rivera <techeverrir@caldas.gov.co>

28 de julio de 2025, 11:21 a.m.

Para: "blanca.ines.campos@gmail.com" <blanca.ines.campos@gmail.com>, "casadelamujermc@gmail.com" <casadelamujermc@gmail.com>

Buenos días,

La Gobernación de Caldas a través de la secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico -económica de una Entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación en determinados términos.

Atentamente,

TANIA ECHEVERRI RIVERA

Secretaria Desarrollo Empleo e Innovación

Gobernación de Caldas

Dirección: Carrera 21 entre Calle 22 y 23, Edificio de la Licorera
Manizales, Caldas



2 archivos adjuntos



SDEI 673 Invitación a presentar propuesta.pdf
1382K



PLANTILLA Propuesta metodológica y presupuestal (2).xlsx
23K



SDEI 671

Manizales, 24 de julio de 2025

Doctora

MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA
GESTIONANDO PAZ

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una Entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMÁTICO:

Plan de Desarrollo Departamental Caldas “2024 -2027”:

Línea Estratégica: Sostenibilidad para la Movilidad y para el Desarrollo Competitivo.

Sector: Comercio, industria y turismo.

Programa: Consolidación de alianzas para la competitividad del departamento de Caldas.

Subprograma: Fortalecimiento empresarial de los diversos sectores productivos del departamento de Caldas.

Metas de producto: Asistir técnicamente proyectos de emprendimientos y empresas dirigidos a grupos poblacionales en el departamento de Caldas.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un proceso de acompañamiento psicosocial, artístico y comunitario con mujeres víctimas del conflicto armado de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio en Caldas.

VALOR:

Valor Total: (\$40.000.000).

Aporte Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación: (\$28.000.000).

Aporte ESAL: (\$12.000.000) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (Mínimo 30% del valor total del convenio de asociación).



Con los cuales deberán cubrir el valor del convenio durante esta vigencia fiscal. Sobre el aporte de la Gobernación de Caldas/SDEI, el conveniente deberá hacer el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), v. Pro Cultura (1%), anotando que, dicho pago se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del conveniente en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conveniente.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 30 de noviembre de 2025.

OBLIGACIONES:

GENERALES:

1. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y el presupuesto final del convenio conforme las disposiciones vigentes.
2. Destinar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del mismo.
3. Implementar mecanismos de control que garanticen la ejecución y éxito del proyecto.
4. Coordinar conjuntamente con el supervisor del convenio, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegare a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
5. En caso de que las actividades deban realizarse de modo virtual se deberán establecer los contactos requeridos para la consecución de los medios tecnológicos que permitan realizar dicho proceso de manera idónea, incluyendo la capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
6. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
7. Dar créditos a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación de las acciones del presente convenio.
8. Suministrar la información de los planes de acción de los procesos a acompañar en el marco del presente convenio.
9. Consolidar la información para socializarla en la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y entregar los resultados del proceso en un informe, con sus respectivos soportes en medio magnético y físico (Registros fotográficos, videos de foros, lista de asistencia, de tal manera que se evidencie el total de personas, acta de mecanismo de integración, evaluaciones de actividades, etc.)



10. El conveniente será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del convenio y responder ante la Secretaría y ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva.
12. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el conveniente no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.
13. Responder oportunamente los requerimientos asignados por la Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación.
14. Asumir y acatar las sugerencias y acompañamiento brindado por la Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación durante la ejecución del convenio.
15. Entregar el informe general de ejecución del convenio para el ordenador del gasto y supervisor.
16. Todo el material publicitario debe tener previa revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, que incluya los logos de dicha Secretaría y la Gobernación de Caldas.
17. Cumplir con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
18. Presentar informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, factura, RUT, soportes de seguridad social) donde se evidencie la ejecución de los aportes realizados por ambas partes.
19. Reportar en el informe final el número de beneficiarios por municipio y grupos poblacionales (Indígenas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBIQ+, excombatientes, etc.). En los casos en los que se requiera el uso de formatos de asistencia, deberá emplear el dispuesto por el Sistema de Gestión de Calidad –SGC- de la Gobernación de Caldas.
20. Remitir con los soportes de cada pago, matriz de ejecución presupuestal regionalizada (Municipios de intervención) según los aportes (SDEI – Conveniente) por cada una de las actividades u obligaciones contractuales pactadas. Lo anterior, en plantilla aportada por la supervisión.
21. Presentar indicadores de impacto asociados a empleabilidad, productividad, innovación, sofisticación, diversificación, internacionalización, ventas, según corresponda con cada una de las actividades propuestas en el marco del convenio.
22. Aplicar un protocolo de condiciones higiénico-sanitarias para la manipulación de alimentos, en el marco de los talleres, eventos y/o ferias que se realicen en el marco de la ejecución del convenio.



ESPECIFICAS:

1. Diseñar y desarrollar una estrategia de acompañamiento psicosocial a través de la capacitación en una técnica artística como herramienta de sanación y resignificación de experiencias en las mujeres víctimas del Magdalena Caldense, caracterizadas por enfoque étnico y hechos victimizantes.
2. Fortalecer el enfoque comunitario a través del trabajo articulado con organizaciones afines que permita fortalecer los procesos organizativos y productivos de mujeres víctimas Caldenses.
3. Coordinar y desarrollar una muestra pública final de las piezas artísticas elaboradas por las víctimas participantes que les permita visibilizar sus voces y procure la conciencia social de prevención de violencias basadas en género.

PARÁGRAFO: En las obligaciones que tengan circuitos de capacitaciones o sesiones de dos módulos o más debe garantizarse que el nivel de deserción no supere el 20% del indicador que se obtiene calculando el número de personas que inician las actividades respecto del número de personas que las finalizan.

METODOLOGIA:

Aspectos a tener en cuenta:

Lo siguiente, es lo mínimo que debe contener la propuesta, no obstante, la Entidad proponente podrá complementar con lo que considere pertinente, y que dé cuenta además del valor agregado ofrecido.

Descripción de actividades	Ítem a financiar y cantidad	Entregables
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Diseñar y desarrollar una estrategia de acompañamiento psicosocial a través de la capacitación en una técnica artística como herramienta de sanación y resignificación de experiencias en las mujeres víctimas del Magdalena Caldense, caracterizadas por enfoque étnico y hechos victimizantes.		
Realizar mínimo 2 sesiones de mínimo 4 horas c/una y cada mes durante 3 meses, en el municipio de La Dorada-Caldas, en las que se brinde apoyo psicosocial y capacitación en una técnica artística	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) profesional en psicología por mínimo 2 meses.• Alquiler de uno o varios espacios locativos que cuenten con sillas, mesas,	<ul style="list-style-type: none">• Hojas de vida con anexos de los profesionales.• Base de datos de registro de beneficiarias



<p>para mínimo 20 mujeres víctimas del conflicto armado en el Magdalena Caldense.</p>	<p>buena iluminación y ventilación y/o aire acondicionado.</p> <p>NOTA: Es un ítem Variable (depende de si la ESAL cuenta con un espacio propio en el municipio seleccionado o si debe rentar por horas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo dos (2) profesionales en la técnica artística seleccionada que realicen las capacitaciones y acompañen en el montaje final. • Materiales de trabajo para la realización de 20 piezas artísticas en la técnica libre seleccionada. • Refrigerios para las mujeres víctimas participantes en cada sesión. 	<p>diligenciada en su totalidad, conforme a la matriz suministrada por la Gobernación. Debe aportarse a la Entidad las veces que le sea solicitada.</p> <p>NOTA: Las mujeres víctimas del Magdalena Caldense deben estar registradas en la plataforma web VIVANTO o demostrar con Certificación y/o documento idóneo su condición de víctima en el departamento de Caldas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de compromiso por parte de las beneficiarias. • Listado detallado por cantidades y precios de los materiales empleados en los talleres para la elaboración de las creaciones artísticas manuales/artesanales.
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer el enfoque comunitario a través del trabajo articulado con organizaciones afines que permita fortalecer los procesos organizativos y productivos de mujeres víctimas Caldenses.</p>		
<p>Vincular en el proyecto a un mínimo de 3 organizaciones que procuren un acompañamiento a las mujeres participantes que motiven el desarrollo de emprendimientos y/o proyectos de orden productivo.</p>	<p>NO APLICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de las asociaciones vinculadas al proyecto y de las actividades desarrolladas en el acompañamiento brindado a la población beneficiaria. • Registro fotográfico. • Evaluación de



SDEI 672

Manizales, 24 de julio de 2025

Doctora

CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ

Representante Legal

ASOCIACIÓN SOBREVIVIENTES EN EL MARCO DE LA PAZ

ASOMAPAZ

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una Entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMÁTICO:

Plan de Desarrollo Departamental Caldas “2024 -2027”:

Línea Estratégica: Sostenibilidad para la Movilidad y para el Desarrollo Competitivo.

Sector: Comercio, industria y turismo.

Programa: Consolidación de alianzas para la competitividad del departamento de Caldas.

Subprograma: Fortalecimiento empresarial de los diversos sectores productivos del departamento de Caldas.

Metas de producto: Asistir técnicamente proyectos de emprendimientos y empresas dirigidos a grupos poblacionales en el departamento de Caldas.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un proceso de acompañamiento psicosocial, artístico y comunitario con mujeres víctimas del conflicto armado de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio en Caldas.

VALOR:

Valor Total: (\$40.000.000).

Aporte Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación: (\$28.000.000).

Aporte ESAL: (\$12.000.000) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (Mínimo 30% del valor total del convenio de asociación).



Con los cuales deberán cubrir el valor del convenio durante esta vigencia fiscal. Sobre el aporte de la Gobernación de Caldas/SDEI, el conveniente deberá hacer el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), v. Pro Cultura (1%), anotando que, dicho pago se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del conveniente en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conveniente.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 30 de noviembre de 2025.

OBLIGACIONES:

GENERALES:

1. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y el presupuesto final del convenio conforme las disposiciones vigentes.
2. Destinar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del mismo.
3. Implementar mecanismos de control que garanticen la ejecución y éxito del proyecto.
4. Coordinar conjuntamente con el supervisor del convenio, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegare a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
5. En caso de que las actividades deban realizarse de modo virtual se deberán establecer los contactos requeridos para la consecución de los medios tecnológicos que permitan realizar dicho proceso de manera idónea, incluyendo la capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
6. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
7. Dar créditos a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación de las acciones del presente convenio.
8. Suministrar la información de los planes de acción de los procesos a acompañar en el marco del presente convenio.
9. Consolidar la información para socializarla en la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y entregar los resultados del proceso en un informe, con sus respectivos soportes en medio magnético y físico (Registros fotográficos, videos de foros, lista de asistencia, de tal manera que se evidencie el total de personas, acta de mecanismo de integración, evaluaciones de actividades, etc.)



10. El conveniente será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del convenio y responder ante la Secretaría y ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva.
12. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el conveniente no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.
13. Responder oportunamente los requerimientos asignados por la Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación.
14. Asumir y acatar las sugerencias y acompañamiento brindado por la Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación durante la ejecución del convenio.
15. Entregar el informe general de ejecución del convenio para el ordenador del gasto y supervisor.
16. Todo el material publicitario debe tener previa revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, que incluya los logos de dicha Secretaría y la Gobernación de Caldas.
17. Cumplir con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
18. Presentar informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, factura, RUT, soportes de seguridad social) donde se evidencie la ejecución de los aportes realizados por ambas partes.
19. Reportar en el informe final el número de beneficiarios por municipio y grupos poblacionales (Indígenas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBIQ+, excombatientes, etc.). En los casos en los que se requiera el uso de formatos de asistencia, deberá emplear el dispuesto por el Sistema de Gestión de Calidad –SGC- de la Gobernación de Caldas.
20. Remitir con los soportes de cada pago, matriz de ejecución presupuestal regionalizada (Municipios de intervención) según los aportes (SDEI – Conveniente) por cada una de las actividades u obligaciones contractuales pactadas. Lo anterior, en plantilla aportada por la supervisión.
21. Presentar indicadores de impacto asociados a empleabilidad, productividad, innovación, sofisticación, diversificación, internacionalización, ventas, según corresponda con cada una de las actividades propuestas en el marco del convenio.
22. Aplicar un protocolo de condiciones higiénico-sanitarias para la manipulación de alimentos, en el marco de los talleres, eventos y/o ferias que se realicen en el marco de la ejecución del convenio.



ESPECIFICAS:

1. Diseñar y desarrollar una estrategia de acompañamiento psicosocial a través de la capacitación en una técnica artística como herramienta de sanación y resignificación de experiencias en las mujeres víctimas del Magdalena Caldense, caracterizadas por enfoque étnico y hechos victimizantes.
2. Fortalecer el enfoque comunitario a través del trabajo articulado con organizaciones afines que permita fortalecer los procesos organizativos y productivos de mujeres víctimas Caldeses.
3. Coordinar y desarrollar una muestra pública final de las piezas artísticas elaboradas por las víctimas participantes que les permita visibilizar sus voces y procure la conciencia social de prevención de violencias basadas en género.

PARÁGRAFO: En las obligaciones que tengan circuitos de capacitaciones o sesiones de dos módulos o más debe garantizarse que el nivel de deserción no supere el 20% del indicador que se obtiene calculando el número de personas que inician las actividades respecto del número de personas que las finalizan.

METODOLOGIA:

Aspectos a tener en cuenta:

Lo siguiente, es lo mínimo que debe contener la propuesta, no obstante, la Entidad proponente podrá complementar con lo que considere pertinente, y que dé cuenta además del valor agregado ofrecido.

Descripción de actividades	Ítem a financiar y cantidad	Entregables
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Diseñar y desarrollar una estrategia de acompañamiento psicosocial a través de la capacitación en una técnica artística como herramienta de sanación y resignificación de experiencias en las mujeres víctimas del Magdalena Caldense, caracterizadas por enfoque étnico y hechos victimizantes.		
Realizar mínimo 2 sesiones de mínimo 4 horas c/una y cada mes durante 3 meses, en el municipio de La Dorada-Caldas, en las que se brinde apoyo psicosocial y capacitación en una técnica artística	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) profesional en psicología por mínimo 2 meses.• Alquiler de uno o varios espacios locativos que cuenten con sillas, mesas,	<ul style="list-style-type: none">• Hojas de vida con anexos de los profesionales.• Base de datos de registro de beneficiarias



<p>para mínimo 20 mujeres víctimas del conflicto armado en el Magdalena Caldense.</p>	<p>buena iluminación y ventilación y/o aire acondicionado.</p> <p>NOTA: Es un ítem Variable (depende de si la ESAL cuenta con un espacio propio en el municipio seleccionado o si debe rentar por horas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo dos (2) profesionales en la técnica artística seleccionada que realicen las capacitaciones y acompañen en el montaje final. • Materiales de trabajo para la realización de 20 piezas artísticas en la técnica libre seleccionada. • Refrigerios para las mujeres víctimas participantes en cada sesión. 	<p>diligenciada en su totalidad, conforme a la matriz suministrada por la Gobernación. Debe aportarse a la Entidad las veces que le sea solicitada.</p> <p>NOTA: Las mujeres víctimas del Magdalena Caldense deben estar registradas en la plataforma web VIVANTO o demostrar con Certificación y/o documento idóneo su condición de víctima en el departamento de Caldas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de compromiso por parte de las beneficiarias. • Listado detallado por cantidades y precios de los materiales empleados en los talleres para la elaboración de las creaciones artísticas manuales/artesanales.
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer el enfoque comunitario a través del trabajo articulado con organizaciones afines que permita fortalecer los procesos organizativos y productivos de mujeres víctimas Caldenses.</p>		
<p>Vincular en el proyecto a un mínimo de 3 organizaciones que procuren un acompañamiento a las mujeres participantes que motiven el desarrollo de emprendimientos y/o proyectos de orden productivo.</p>	<p>NO APLICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de las asociaciones vinculadas al proyecto y de las actividades desarrolladas en el acompañamiento brindado a la población beneficiaria. • Registro fotográfico. • Evaluación de



		satisfacción.
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Coordinar y desarrollar una muestra pública final de las piezas artísticas elaboradas por las víctimas participantes que les permita visibilizar sus voces y procure la conciencia social de prevención de violencias basadas en género.		
<p>Realizar una exposición final en la que se presenten las obras hechas por las mujeres beneficiarias.</p> <p>Deberá contar con la participación de 20 mujeres víctimas del conflicto armado en el Magdalena Caldense.</p> <p>Evento de una (1) vez en la jornada de mañana o tarde, en el parque Bolívar de La Dorada- Caldas.</p> <p>La exposición deberá compartir a los asistentes y/o transeúntes la visión y perspectivas de las víctimas del conflicto armado en Caldas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte de las participantes. • Transporte de las obras (si es del caso dependiendo de la justificación de dimensiones y peso). • Alimentación e hidratación de las participantes y colaboradores. • Montaje de sonido (si se requiere). • Montaje de video (si se requiere). 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final que incluya como mínimo <ol style="list-style-type: none"> 1-Base de datos de registro de beneficiarias diligenciada en su totalidad, conforme a la matriz suministrada por la Gobernación. 2. Fotografías completas que muestren en detalle las creaciones artísticas expuestas. 3. Evidencia videográfica y entrevistas a las beneficiarias y el público.

Si considera que su Entidad cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para la exitosa ejecución de este convenio, se le extiende amablemente la invitación a presentar propuesta técnico-económica, la cual debe ser enviada al correo electrónico techeverriri@caldas.gov.co, a más tardar el 30 de julio de 2025; dicha propuesta debe contener como **mínimo** los requerimientos planteados en este documento, y en el **formato adjunto (PLANTILLA PRESENTACIÓN PROPUESTA SDEI)** y con los siguientes documentos:

1. Propuesta de la ESAL (Presentación del proyecto). En la misma se debe indicar el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo que se pretende impulsar.
2. Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por una autoridad competente para tal efecto, inferior a treinta (30) días calendario.
3. Acto administrativo de creación de la Entidad junto con Acto de nombramiento; posesión y demás documentos. (Documentos que demuestren la representación legal y facultad que tendría el mismo para contratar).
4. Autorización del órgano societario correspondiente cuando el representante legal del contratista posea limitaciones estatutarias para la celebración del contrato.



5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7. Certificado de cuenta bancaria actualizada. Inferior a treinta (30) días calendario.
8. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios. Inferior a treinta (30) días calendario.
9. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales. Inferior a treinta (30) días calendario.
10. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales. Inferior a treinta (30) días calendario.
11. Certificado de ausencia de medidas correctivas. Inferior a treinta (30) días calendario.
12. Antecedentes de delitos sexuales Representante Legal (Inferior a treinta (30) días calendario)
13. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal (Vigencia de conformidad con lo señalado en el certificado).
14. Certificación de Representante Legal de la ESAL donde conste la discriminación de aportes para la celebración del convenio conforme los límites fijados por el Decreto 092 de 2017. (Presupuesto discriminado).
15. Certificación del Representante Legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio.
16. Copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores del revisor fiscal.
- 17. Certificado de contrapartida del 30% en efectivo por parte de la ESAL.**
18. Certificados de ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual de igual o mayor valor al contratado.

Atentamente,


TANIA ECHEVERRI RIVERA

Secretaria de Despacho
Desarrollo, Empleo e Innovación

Proyectó: Lorena Murillo González. Abogada contratista SDEI 

Revisó y ajustó: Luz Mary Villegas. Profesional especializado (e) Gobernación de Caldas. 

Revisó: Alexander Sánchez. Profesional especializado Gobernación de Caldas. 

Daniel Gutiérrez. Abogado contratista SDEI 



SDEI 673

Manizales, 24 de julio de 2025

Doctora

BLANCA INÉS CAMPOS AGUIRRE

Representante Legal

CORPORACIÓN CASA DE LA MUJER DEL MAGDALENA CENTRO

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una Entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMÁTICO:

Plan de Desarrollo Departamental Caldas “2024 -2027”:

Línea Estratégica: Sostenibilidad para la Movilidad y para el Desarrollo Competitivo.

Sector: Comercio, industria y turismo.

Programa: Consolidación de alianzas para la competitividad del departamento de Caldas.

Subprograma: Fortalecimiento empresarial de los diversos sectores productivos del departamento de Caldas.

Metas de producto: Asistir técnicamente proyectos de emprendimientos y empresas dirigidos a grupos poblacionales en el departamento de Caldas.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un proceso de acompañamiento psicosocial, artístico y comunitario con mujeres víctimas del conflicto armado de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio en Caldas.

VALOR:

Valor Total: (\$40.000.000).

Aporte Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación: (\$28.000.000).

Aporte ESAL: (\$12.000.000) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (Mínimo 30% del valor total del convenio de asociación).



Con los cuales deberán cubrir el valor del convenio durante esta vigencia fiscal. Sobre el aporte de la Gobernación de Caldas/SDEI, el conveniente deberá hacer el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), v. Pro Cultura (1%), anotando que, dicho pago se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del conveniente en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conveniente.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 30 de noviembre de 2025.

OBLIGACIONES:

GENERALES:

1. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y el presupuesto final del convenio conforme las disposiciones vigentes.
2. Destinar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del mismo.
3. Implementar mecanismos de control que garanticen la ejecución y éxito del proyecto.
4. Coordinar conjuntamente con el supervisor del convenio, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegare a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
5. En caso de que las actividades deban realizarse de modo virtual se deberán establecer los contactos requeridos para la consecución de los medios tecnológicos que permitan realizar dicho proceso de manera idónea, incluyendo la capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
6. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
7. Dar créditos a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación de las acciones del presente convenio.
8. Suministrar la información de los planes de acción de los procesos a acompañar en el marco del presente convenio.
9. Consolidar la información para socializarla en la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y entregar los resultados del proceso en un informe, con sus respectivos soportes en medio magnético y físico (Registros fotográficos, videos de foros, lista de asistencia, de tal manera que se evidencie el total de personas, acta de mecanismo de integración, evaluaciones de actividades, etc.)



10. El conviniente será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del convenio y responder ante la Secretaría y ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva.
12. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el conviniente no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.
13. Responder oportunamente los requerimientos asignados por la Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación.
14. Asumir y acatar las sugerencias y acompañamiento brindado por la Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación durante la ejecución del convenio.
15. Entregar el informe general de ejecución del convenio para el ordenador del gasto y supervisor.
16. Todo el material publicitario debe tener previa revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, que incluya los logos de dicha Secretaría y la Gobernación de Caldas.
17. Cumplir con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
18. Presentar informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, factura, RUT, soportes de seguridad social) donde se evidencie la ejecución de los aportes realizados por ambas partes.
19. Reportar en el informe final el número de beneficiarios por municipio y grupos poblacionales (Indígenas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBIQ+, excombatientes, etc.). En los casos en los que se requiera el uso de formatos de asistencia, deberá emplear el dispuesto por el Sistema de Gestión de Calidad –SGC– de la Gobernación de Caldas.
20. Remitir con los soportes de cada pago, matriz de ejecución presupuestal regionalizada (Municipios de intervención) según los aportes (SDEI – Conviniente) por cada una de las actividades u obligaciones contractuales pactadas. Lo anterior, en plantilla aportada por la supervisión.
21. Presentar indicadores de impacto asociados a empleabilidad, productividad, innovación, sofisticación, diversificación, internacionalización, ventas, según corresponda con cada una de las actividades propuestas en el marco del convenio.
22. Aplicar un protocolo de condiciones higiénico-sanitarias para la manipulación de alimentos, en el marco de los talleres, eventos y/o ferias que se realicen en el marco de la ejecución del convenio.



		satisfacción.
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Coordinar y desarrollar una muestra pública final de las piezas artísticas elaboradas por las víctimas participantes que les permita visibilizar sus voces y procure la conciencia social de prevención de violencias basadas en género.		
Realizar una exposición final en la que se presenten las obras hechas por las mujeres beneficiarias. Deberá contar con la participación de 20 mujeres víctimas del conflicto armado en el Magdalena Caldense. Evento de una (1) vez en la jornada de mañana o tarde, en el parque Bolívar de La Dorada- Caldas. La exposición deberá compartir a los asistentes y/o transeúntes la visión y perspectivas de las víctimas del conflicto armado en Caldas.	<ul style="list-style-type: none">• Transporte de las participantes.• Transporte de las obras (si es del caso dependiendo de la justificación de dimensiones y peso).• Alimentación e hidratación de las participantes y colaboradores.• Montaje de sonido (si se requiere).• Montaje de video (si se requiere).	<ul style="list-style-type: none">• Informe final que incluya como mínimo 1-Base de datos de registro de beneficiarias diligenciada en su totalidad, conforme a la matriz suministrada por la Gobernación. 2. Fotografías completas que muestren en detalle las creaciones artísticas expuestas. 3. Evidencia videográfica y entrevistas a las beneficiarias y el público.

Si considera que su Entidad cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para la exitosa ejecución de este convenio, se le extiende amablemente la invitación a presentar propuesta técnico-económica, la cual debe ser enviada al correo electrónico techeverrir@caldas.gov.co, a más tardar el 30 de julio de 2025; dicha propuesta debe contener como **mínimo** los requerimientos planteados en este documento, y en el **formato adjunto (PLANTILLA PRESENTACIÓN PROPUESTA SDEI)** y con los siguientes documentos:

1. Propuesta de la ESAL (Presentación del proyecto). En la misma se debe indicar el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo que se pretende impulsar.
2. Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por una autoridad competente para tal efecto, inferior a treinta (30) días calendario.
3. Acto administrativo de creación de la Entidad junto con Acto de nombramiento; posesión y demás documentos. (Documentos que demuestren la representación legal y facultad que tendría el mismo para contratar).
4. Autorización del órgano societario correspondiente cuando el representante legal del contratista posea limitaciones estatutarias para la celebración del contrato.



5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7. Certificado de cuenta bancaria actualizada. Inferior a treinta (30) días calendario.
8. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios. Inferior a treinta (30) días calendario.
9. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales. Inferior a treinta (30) días calendario.
10. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales. Inferior a treinta (30) días calendario.
11. Certificado de ausencia de medidas correctivas. Inferior a treinta (30) días calendario.
12. Antecedentes de delitos sexuales Representante Legal (Inferior a treinta (30) días calendario)
13. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal (Vigencia de conformidad con lo señalado en el certificado).
14. Certificación de Representante Legal de la ESAL donde conste la discriminación de aportes para la celebración del convenio conforme los límites fijados por el Decreto 092 de 2017. (Presupuesto discriminado).
15. Certificación del Representante Legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio.
16. Copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores del revisor fiscal.
- 17. Certificado de contrapartida del 30% en efectivo por parte de la ESAL.**
18. Certificados de ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual de igual o mayor valor al contratado.

Atentamente,



TANIA ECHEVERRI RIVERA

Secretaria de Despacho

Desarrollo, Empleo e Innovación

Proyectó: Lorena Murillo González. Abogada contratista SDEI 

Revisó y ajustó: Luz Mary Villegas. Profesional especializado (e) Gobernación de Caldas. 

Revisó: Alexander Sánchez. Profesional especializado Gobernación de Caldas. 

Daniel Gutiérrez. Abogado contratista SDEI 

